



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061064/2011 por el cual se solicita rectificación del Acta de Examen N° 04376 del Libro 02009 de fecha 23 de Febrero de 2010 de la Asignatura MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182-H.C.S.-97 y su modificatoria la Resolución N° 265-H.C.S.-98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Examen N° 04376 del Libro 02009 de fecha 23 de Febrero de 2010 de la Asignatura MATEMÁTICA mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 04376 del Libro 02009 correspondiente al Examen del día 23 de Febrero de 2010 de la Asignatura MATEMÁTICA, en el renglón N° 13, del estudiante Sr. Guido Nahuel GONZÁLEZ (Matrícula: 35005396), en donde se asentó: NOTA: 8 (OCHO), debe figurar: NOTA: 9 (NUEVE).

Art. 2º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta rectificatoria de acuerdo al Art.1º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica del Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Fichero y a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO DEL RAI  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVILLA  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 001864 - T - 2011.-

Vpr/
REVISADO
ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.